GS-2026- 224557 **- RASES-GRULO– 20.1**

Bucaramanga, 19 de octubre 2026

Señor Mayor
ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Transversal 154 No. 24-119
Floridablanca Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **101-8-200158-26** mes de septiembre y octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/09/2026**	**Hasta**	**15/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. **GS-2026-078296-DESAN** del 16/04/2026, el señor Mayor ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Mediante comunicación oficial GS-2026-**125478**-DESAN, se radico informe de supervisión del mes de abril-mayo.

2. Mediante comunicación oficial GS-2026-**125922**-DESAN, se radico informe de supervisión del mes de mayo -junio.

3. Mediante comunicación oficial GS-2026-**014809**-DESAN, se radico informe de supervisión del mes de julio-agosto.

4. Mediante comunicación oficial GS-2026-**214537-DESAN**, se radico informe de supervisión del mes de septiembre y agosto.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	101-8-200158-26 (PN UPRES DESAN MIC 003 2026)
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".
Contratista	GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
Representante legal	ANDRES COTE VELOSA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor Inicial: $36.250.000,00** (LOTE 1: Vigencia 2026: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (35.850.000,00) INCLUIDO IVA. moneda legal colombiana Lote 2 Vigencia 2026: CUATROCIENTOS MIL M/CTE ($ 400.000,00) INCLUIDO IVA. moneda legal colombiana.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor Inicial: $36.250.000,00** (LOTE 1: Vigencia 2026: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (35.850.000,00) INCLUIDO IVA. moneda legal colombiana Lote 2 Vigencia 2026: CUATROCIENTOS MIL M/CTE ($ 400.000,00) INCLUIDO IVA. moneda legal colombiana, Modificación No 01 prorroga por (60) días.
Plazo de ejecución inicial	**Fecha Inicio:** 16/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	16/04/2026

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/10/2026
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Modificación No 01
Prorrogas	60 días
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El responsable de Mantenimiento Vehicular de la Unidad Prestadora de Salud Santander, desarrollo los seguimientos y las actividades de control suscritas dentro del objeto al presente contrato, no presentando novedad en la prestación de los servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1	EL CONTRATISTA efectuará el suministro de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para la Prestación del Servicio.	**Sí_X_ No___**	El contratista cumplió con el presente requisito
2	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**Sí_X_ No___**	El contratista cumplió con el presente requisito
3	El contratista garantizara la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con la capacidad de decisión, que pueda resolver	**Sí_X_ No___**	El contratista cumplió con el presente requisito

	de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.		
4	El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. Si esto no ocurre los gastos generados por la sobre ejecución del contrato en el presupuesto asignado serán asumidos por el contratista.	**Sí_X_ No___**	El contratista cumplió con el presente requisito.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA efectuará el suministro de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para la Prestación del Servicio.	SI	El contratista cumplió con el presente requisito
Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.	SI	Se está realizando estricto control para llevar una ejecución actualizada del presupuesto
Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.	SI	El contratista cumplió con el presente requisito y entrega la documentación anexa correspondiente para el pago
El contratista debe garantizar la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones ofrecidas en su propuesta y que fueron aceptadas por la Entidad, la cual hace parte integral del presente contrato.	SI	El contratista cumplió con el presente requisito y cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del contrato
El Contratista debe garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados, por el contratista, para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.	SI	El contratista cumplió con el presente requisito
El contratista presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.	SI	El contratista cumplió con el presente requisito
En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión	SI	El contratista cumplió con el presente requisito

de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo		
El contratista garantiza que cuenta mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos.	SI	El contratista cumplió con el presente requisito

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (02) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad prestadora de salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad prestadora de salud Santander serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 36.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 29.057.871,41	80%
Valor total facturado	$ 29.057.871,41	80%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.098.131,40	14%
Valor pagado	$ 23.959.740,01	66%
Valor pendiente de entrega	$ 7.192.128,59	20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	$ 5.202.728,06	17/08/2026	$ 5.202.728,06	No. CS 5988	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se han presentado situaciones que entorpezcan el normal desarrollo, de la actividad contractual para lo cual el objeto de este proceso se desarrolla de manera normal

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES**
Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES DESAN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 101-8-200158-26
Correo electrónico: desan.upres-mov@policia.gov.co
No. Celular:3106130050